

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

| | |
|--------------------------|--|
| 1 | ORGANOS DE GOBIERNO |
| 100 | AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES |
| 10004 | CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES |
| 1000400 | SUBDELEGACION DEL POSITO |
| 100040008 | CERTIFICADOS Y TESTIMONIOS |
| FECHA: | 1787 |
| LEGAJO: | 23 |
| Nº DE EXPEDIENTE: | 26 |
| PLANERO: | |

Barajas

t



Los Interventores del Puerto de la Villa de Barajas me han remitido los dos Certámenes respecto del 1.º, comprensivo del Plan de la obra de Barajas que hade construirse, y el 2.º, de las existencias que tiene el Puerto; y no pareciendome oportuno aminorar aquel, respecto de las nimias mejoras hechas por los Licitantes, que me obligan á emitir alguna instrucción para que se cumpla, y á fin de emitir que orden á mi nombre á los Interventores, para que se pase inmediatamente todo el expediente, y haga subsistir nuevamente la obra en su totalidad, rematandola en la condicion de que yo la apruebe, á cuyo efecto me dá el 1.º de quenta con el nuevo Certamen de las existencias de Barajas, y dinero que tengo el Puerto, y de los precios á que se vende cada fanega.

Dito. que á S. M. se da el Puerto de Barajas en Enero de 1787.

El Conde de Florida Blanca

Manuel Capintero y C.º

En el Correo de este día con fecha del 11 me dire tu
Ex^a. mande a V^{ms} que al mayor brevedad,
me V^{ms} comitan un regalo el expediente de Dⁿⁱ ^{de}
y V^{ms} comares & las Paneras & ese P^{no} para que
aquí se vuelva a defectos ante mí la du b^{ta}
y V^{ms} comate, cuyo día para ello señalar en V^{ms}
ra & du V^{ms} comancia, y no sera mal oportuno
V^{ms} que antes de esto lleque esto a notoria
a los onre Maestros que a V^{ms} comate del V^{ms}
te especialm^{te} el Lucas Villanueva F^{no}
en quenes V^{ms} comate ver. de Dⁿⁱ Clem^{te}, y aun
el T^{no} Lario menor que h^{ra} empuse &
mejora, Verino & M^{te} barate; espero no per
deran V^{ms} tiempo p^o que no separe el opor
tuno para la obra.

Dios Sea a V^{ms} m^{te} a M^{te} comate y He
nero 15 de 1787/
J^{te} a
D. Juli. S^{no} comate del P^{no} & Dⁿⁱ comate

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page]



Para despachos de oficio quatro mil.
**SELLO QVARTO. AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
OCIENTA Y SEIS.**

Miguel Planes Domene Com. de Sevilla. En todos
el Reyno y dominio de su Magestad. Y tanto
e esta y. Consta y por lo que se Comen. el día. el
Com. de Com. de Florida Blanca Super. uneneme gral. e
lo. dho. del Reyno se cum. de Mayo del Cor. año. que
fue comunicado a los Intendentes de dho. y. tanto; en
procedieron para su cumplim. y saca a mucha subasta
la obra de la lanera, y la que ha de ser común para el;
previa la convocación de muchos días en la Capital de
este Reyno como en lo demás. y se era con marca
con señalam. el día en que se ha de practicar el nuevo re-
mate de dho. obra, que lo tuvo en efecto, en el día veinte y
uno de mayo pasado, y se tomó con el Decreto puesto
ante Comisarios por la Junta de Intendentes en como sigue.

2. Remate En la Villa de Baza a 24 de Mayo de mil setecientos
ochenta y seis años. Yo el Sr. D. Juan de Matos
Torres, Jefe de la Real Audiencia de Sevilla, como Diputado
del Común, Julian Lopez Negredo, y Fabian de Motos,
Abogado Fiscal, y Excmo. Sr. D. Julian Jimenez Maior,
Dep. de la Real Pto. desta Villa, juntos y congregados en
la Sala baja Capitular a buena cuenta para celebrar
el remate de la obra para dho. y. tanto, y como ulti-
mamente se mandó, ha mandado por el Sr. Lucas Villanue-
ba Manchero, Jefe de la Villa, Mig. Medina, y Juan de
nueva Pison Maestro, Cobros, y Excmo. Sr. de la Villa de dho. Clem.
Dn. Dn. el Mayor, y el menor, y Fran. Leon. iguales Maestros

i vecinos de la Alcazeta, Toribio Juan Alcaide, Lucas Ma
Alcaide, y Man! Pansa el Mayor, y Menor ari misma
extra, y vecinos de la Hoda, que han concurrido en virtud
de ciertos que han sido dirigidos, y fijados en sus respectivos
Pueblos, y otras muchas personas presentes adha dilig. con
esta junta, y es manifesto el plano, y condiciones con que
debe executarse la obra de la Panera bajo para el Real
Puerto de esta villa, el dho logual quedaron entendidos, co
mo tambien el logual de lo mismo, esta mandado por el
E. no. de superintendencia, y qual el Real Puerto del Reino, y en
su publicacion que fue su remate, con el taxo apro
bado de veinte mil a. p. susata have en mo y la cir
cunst. a haverse de dar por la persona en quien rema
tada la obra, y como se abona a satisfaccion de la junta
y se evita sobre aque conclusion, comparecio el dho ducy
de villa nueva Tiron, y dispuso con respeto a no haver
en esta villa agua fme de dho. por no haver marque
bague se hace en Algora quando llueve, y que por esta
razon puede ser mas corto el tiempo de ella el que en el
dia de pienza, cap. sexta, consider. y la de otras apuntadas
altas de la obra, con el fin de que con dificultad se pueda sa
car el agua, y sea oportuna a la mencionada obra
y llamamiento havendola de executar con arreglo al
plano, y condic. aprobadas, por el E. con las expensas de
veinte mil a. p. en cuya postura se ha admitido y pp.
con candela encendida para celebrarse - su remate en
el mejor portor se pres. el Man. Leon hizo mejora
adha obra en dho. continuandose la candela encen
dida, y publicand. de dho. el primer portor Lucas de
nueva Tiron se pres. mejora de cinco a. p. por quienes dan
de la voz a la Almoneda, y que el remate quedaria cele
brado luego que acabare de arder la candela en el

mejor portor lo que se repitio varias veces, y en el
dho no hubo persona que se presentara concurren
tamente, y se hizo mejora, y se hizo mejora a favor de
esta quedo executado el nominado remate a favor de
Enunciado Lucas de villa nueva Tiron vecino de
claramente, entre los dho. y debe mil nuebe
ochenta y cinco a. p. de los dho. mejoras imp.
quinta. D. Juan de dho. se apr. de por la junta sin pen
sion de dho. se resolviere, y se mando hacerse no
como se le hizo por el Infrascripto E. no 6.º
acep. y dacion a fianza, y se obligandose
a cumplir en toda forma, y a la satisfaccion de la
junta las condic. y fmeos, y que el dho. remate
fuese aprobado con lo que se concluyo este acto, y dilig.
que firmaron sus reales con el dho. Maestre por la pte
que le toca segun lo el E. no. de dho. todo lo dho. doy fe
Damiel Lopez = Garcia Quintanilla = Alonso
no. de dho. Lopez Negro = Taban = Motor =
Julian Domener = Lucas Villanueva Tiron =
Juan de dho. Manuel. Blanes. Domeri
Decreto de la Junta de En la villa de Barajas a veinte y siete de Nov.º
de mil y setenta y seis; estando juntos, y comparecidos los
S.ºs. Cav. Man; Garcia Quintanilla; Julian Lopez
Negredo Prior, y Juan Domener Interventores
del Real Pto de esta villa acordaron lo siguiente al E. no. de
Sup.º General de las Ptas del Reino del Segundo Remate
celebrado para la construccion de nueva Panera
con testimonio del, y dho. Decreto, y otro de las
Existencias que tiene dho. Pto en granos, y m.º por el
corno inmediato en pliego cerrado, y certificado a fin

Se otorga a favor de ... el ...
 para ... diligencia se ...
 el fondo que tiene ... en ...
 es el ... y ...
 ... con ...
 ... la ... que quito ...
 ... produce ...
 ... se ...
 ... en ...
 ... con ...
 ... y la ...
 ... el ...
 ... de ...
 ... de ...

Todo ... que ... en ...
 ... en ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

En ...
 ...
 ...
 ...